



Se acordó aprobar la idea, que en el expediente a diciembre, de que el cambio de vecindad solo tubo por objeto el eludir la responsabilidad de su hijo en el cumplimiento, tocando solo el nombre vecindad en pais estento del tributo personal de la quinta. Así acordó reformar esta Corporacion cumpliendo con lo dispuesto en el citado artículo, 137 de la Ley ya citada, mandando se observe el acuerdo con todos los antecedentes, que el artículo, manee al Señor Abogado de la Provincia para su remision al Ministerio. Con lo que se dio por terminada la sesión de este día de que yo el Secretario certifico

El Sr. Presidente  
Valladolid

El Sr. Secretario  
Argüelles  
Antonio Lopez

- Señores —
- Argüelles
- Arce
- Barrera
- Delamason
- Mata Novo

— Sesion de 24 de Mayo 1869. —

Acordada bajo la presidencia del Sr. Argüelles se dio lectura del acta de la sesión que fue aprobada.  
La Encarnación - Portales - 16º y Paulino Mascareña



que queda pendiente del Numplars del año de 1868 por hallarse  
preso en el juzgado de Dho. En el Ayuntamiento número  
diecinueve y treinta un alegando ser quebrado: cuyo individuo  
fue reclamado para ante esta Diputación provincial: en cuya  
Vta. diecinueve treinta y cinco se reconoció por los profe-  
sores Don Francisco Cuadrado y Don Mariano Gil se  
declararon util para el Servicio Militar con cuyo fallo se  
conformó el interesado y la Diputación así lo acordó ordenan-  
do se de de baja al número Ninti cuatro Ramon Mondiga  
que cubre la plaza del anterior.

Número Diez y seis Martín Mascareñas que igual-  
mente queda pendiente de la entrega del año anterior por igual  
motivo; y abuelto que fue de la causa fue reclamado para ante  
esta corporación: En el Ayuntamiento número quince y  
veintita alegando ser tratante e hijo de padre impedido  
y el Ayuntamiento le declaró soldado de cuyo fallo se cubre.  
En cuya Vta. diecinueve veinte: Reconocido util con cuyo  
fallo se conformó y habiéndolo sido su Padre Pantaleon los  
facultativos le declararon impedido para trabajar y la Dipu-  
tación acordó declarar exento a este moro como hijo de padre  
probre impedido sin que por parte de los interesados sobiera  
reclamacion y siendo prescridas las horas de sesion se han  
to' la de este día de que yo el Sr. certifico

El Sr. Presidente      El Sr. Vicepresidente      El Secretario  
Por no estar autorizada en su época.  
M. G. Y.  
Branilly  
Antonio Lopez

Se